

**Gobierno del Estado de Baja California**  
**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL**  
**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**LICITACION PUBLICA REGIONAL NO. 32065001-036-18**  
**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, MEDICAMENTOS, LIMPIEZA,**  
**DESECHABLES Y PAPELERÍA PARA LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL**  
**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

---

**SESION DE FALLO TECNICO**  
**Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 12 de junio de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional **No. 32065001-036-18** para la contratación del "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, MEDICAMENTOS, LIMPIEZA, DESECHABLES Y PAPELERÍA PARA LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar

y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

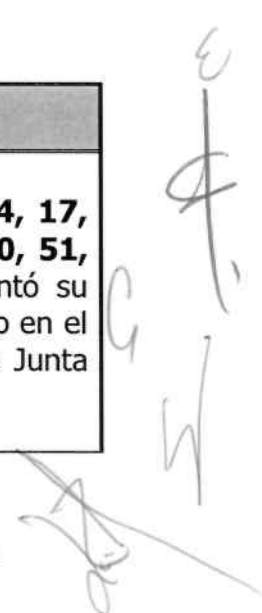
Acto continuo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-036-18, para la contratación del **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, MEDICAMENTOS, LIMPIEZA, DESECHABLES Y PAPELERÍA PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**:

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de la Propuesta Técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de los servicios mencionados objeto de esta licitación, emitiendo el siguiente dictamen:

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de la Propuesta Técnica del licitante:

<b>Licitante</b>	<b>Evaluación Documental</b>
Rosa Icela Ibarra Caldera	<b>CUMPLE</b> Para las <b>partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58 y 59</b> , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.



	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 60</b> debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"a) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas Bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del Licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las presentes Bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la cantidad, marca, modelo y garantía, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación.</i></p> <p><i>La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o de no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</i></p> <p><i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.</i></p> <p>Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte que para la partida 60, no obstante que establece una marca, cantidad y descripción del bien, en la columna de unidad de medida establece el texto "NO COTIZO", por lo que este comité considera que no es posible evaluar dicha propuesta para esta partida al ser incongruente con lo establecido en ella, incumpliendo con ello con lo solicitado.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la partida 60.</b></p>
Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 31, 50, 51, 54, 58</b></p>

E  
G  
F  
W

	<p><b>y 59</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 49 y 53</b> debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A. de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"a) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas Bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del Licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las presentes Bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo <b>la cantidad, marca, modelo y garantía</b>, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación.</i></p> <p><i>La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o de no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.</i></p> <p><i>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.</i></p> <p>Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte que para las partidas 49 y 53, establece en la columna de marca el texto "S/M", por lo que este comité considera que no es posible evaluar dicha propuesta para estas partidas al no encontrar dicha marca en el mercado, incumpliendo con ello con lo solicitado.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 49 y 53.</b></p>
Operadora Fivza, S. de R.L. de	<b>CUMPLE</b>

E  
G  
F  
W

C.V.

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

**NO CUMPLE**

Para las **partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52** debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 incisos A) y J) de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 incisos A) y J) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:

*"a) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas Bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del Licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las presentes Bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la cantidad, marca, modelo y garantía, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación.*

*La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada, en el entendido de que de no ser verídica o de no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.*

*NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.*

*j) Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente, aplica únicamente para las partidas **37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48** del grupo de "Medicamentos/Farmacias". En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS, ó número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS. En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.*

*"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el*

	<p><i>documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.</i></p> <p><i>Requisito solicitado en apego al artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con esta autorización sanitaria.</i></p> <p><i>La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta."</i></p> <p>Y derivado del análisis de su propuesta técnica detallada presentada por este licitante, se advierte que para la <b>partida 49</b>, propone un paquete de bolsas con 4 rollos de 125 bolsas cada uno siendo lo requerido paquetes de 1 rollo con 250 bolsas, en el caso de la <b>partida 52</b> propone un foco de la marca "ARGOS" siendo lo requerido en las bases de licitación la marca "PHILIPS", incumpliendo con ello con lo solicitado.</p> <p>Así mismo y derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica para el caso de las <b>partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48</b> se advierte que este licitante no presenta la copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente para cada una de estas partidas requerido en el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A) y J), 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52.</b></p>
<p>Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.</p>	<p>Derivado de la evaluación detallada de propuestas técnicas del licitante, se hace la siguiente aclaración respecto de su propuesta técnica anexo 1:</p> <p>ACLARACIÓN: se corrige el número de la partida que a continuación se indica, ya que el licitante hace continua la relación de productos, considerando lo que oferta esta correcto pero bajo otro número de</p>

*E*  
*CA*  
*W*  
*SA*

partida; lo anterior derivado de que no afecta la solvencia de la propuesta, siendo las correcciones las siguientes:

Propuesta técnica (anexo 1) del licitante		Corrección
Partida	descripción	Partida
6	DESODORANTE en roll on de 65 GR para hombre	7
7	DESODORANTE en barra de 50 GR para hombre	8
8	DESODORANTE en barra de 50 GR para dama	9
9	DESODORANTE en barra de 45 GR para dama	10
10	GEL PARA CABELLO en bote de 250 GR	11
11	JABON e tocador barra de 150GR	13
13	PAPEL HIGIENICO, rollo CON 400 HOJAS	14
14	PASTA DENTAL TUBO CON 100 ML	15
15	RASTRILLO PARA AFEITAR DE 2 HOJAS CON BANDA LUBRICANTE PARA CABALLERO	17
16	SHAMPOO PARA CABELLO envse DE 200 ML	19
17	VASELINA ENVASE DE 70GR	24
18	TINTE PARA CABELLO COLOR CASTAÑO	25
19	TINTE PARA CABELLO COLOR RUBIO	26
20	Blanqueador liquido desinfectante envase DE 950 ML	27
21	Detergente en polvo multiusos bolsa de 1 KG	29
22	DETERGENTE en polvo bolsa de 900 GR	30
23	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO / BICARBONATO DE SODIO / ÁCIDO CÍTRICO 0.324 g/ 1.976 g/ 1.0g 0.325 g / 1.7 g / 1.0 g Tableta efervescente	37
24	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO de 500	38

	MG, TABLETA	
25	enjuague bucal antiséptico envase con 250 ML	39
26	Clorhidrato de Loperamida 2mg TABLETA	40
27	Subsalicilato de Bismuto 262 mg TABLETA masticable	41
28	Bicarbonato de sodio 2.485mg , Ácido tartárico 0.2165 g , Ácido cítrico 1.9485g, sobre con 5g	42
29	Subsalicilato de Bismuto 262 mg/15ML SUSPENSION ORAL 118 ML	44
30	BOLSA DE PLASTICO TIPO CAMISETA DE 11.5 X 6.5 X 21	50
31	CERILLOS EN CARTERITA CON 20 FOSFOROS	51
32	FOCO 60 WATTS DE BOMBILLA LUZ NATURAL	52
33	TENEDOR DE PLASTICO TAMAÑO TRINCHE MEDIANO	57
34	CONTENEDOR 9X9	59

### CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 50, 51, 52, 57, y 59**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

### NO CUMPLE

Para las **partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, y 44** debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso J) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:

*"j) Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente, aplica únicamente para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del grupo de "Medicamentos/Farmacias". En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo, la cual deberá contener todos los datos del*

medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS, ó número autorizado publicado por parte de la COFEPRIS. En el caso de que los medicamentos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

"EL LICITANTE" deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el NÚMERO DE LA PARTIDA a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la propuesta técnica detallada (ANEXO 1), o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada.

Requisito solicitado en apego al artículo 204 y 376 de la Ley General de Salud, por lo que todos los medicamentos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con esta autorización sanitaria.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar vigentes será motivo para desechar su propuesta."

Y derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica para el caso de las **partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, y 44** se advierte que este licitante no presenta la copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente para cada una de estas partidas requerido en el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación, incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A) y J), 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, y 44.**

**Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones", acuerda:**

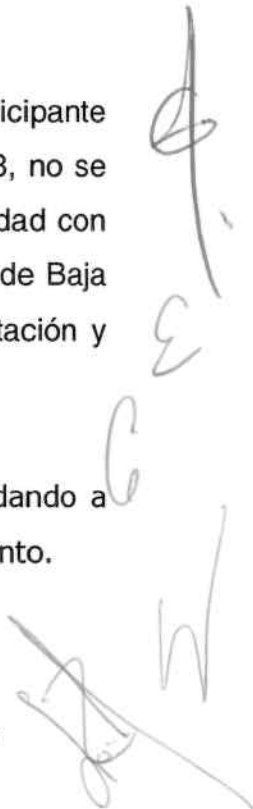
Licitación No. 32065001-036-18.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el

cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: Rosa Icela Ibarra Caldera para las **partidas 1, 2, 3, 7, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58 y 59**, Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V. Para las **partidas 1, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 30, 31, 50, 51, 54, 58 y 59**, Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V. Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 y** Comercializadora Descarga, S.A. de C.V. Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 50, 51, 52, 57, y 59**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: Rosa Icela Ibarra Caldera Para la **partida 60**, Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V. Para las **partidas 49 y 53**, Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V. Para las **partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 52 y** Comercializadora Descarga, S.A. de C.V. Para las **partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, y 44**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichas partidas.

En consecuencia y como resultado del análisis de la propuesta técnica del licitante participante se pudo advertir que para las partidas 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, no se recibieron propuestas solventes; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acuerda declarar **Desiertas** dichas partidas del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.



Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto de la propuesta, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Rosa Icela Ibarra Caldera	<b>Propuesta Total</b> <b>\$5,621,605.00 M.N</b> Más IVA
Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$8,654,368.00 M.N</b> Más IVA
Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$9,124,210.50 M.N</b> Más IVA
Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$9,045,255.00 M.N</b> Más IVA

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Rosa Icela Ibarra Caldera	Presentó	Presentó
Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
---	----------	----------

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

Licitación No. 32065001-036-18. Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta las Propuestas Económicas presentada por los licitantes participantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la hoja número 11 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 09:30 horas del día 14 de junio de 2018 para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número 32065001-036-18 para la contratación del "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL, MEDICAMENTOS, LIMPIEZA, DESECHABLES Y PAPELERÍA PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.



No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

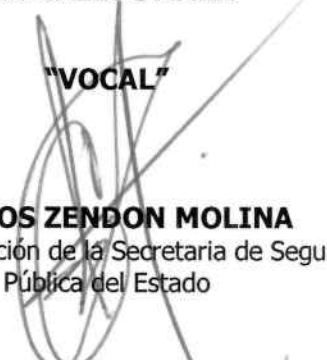
**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"VOCAL"**



**CARLOS ZENDON MOLINA**

En Representación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

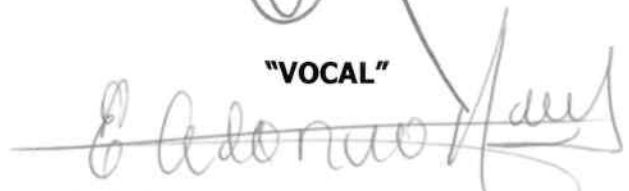
**"OFICIALIA MAYOR"**



**CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON**

Dirección de Adquisiciones

**"VOCAL"**



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

En representación del Área Administrativa de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

**LICITANTES:**

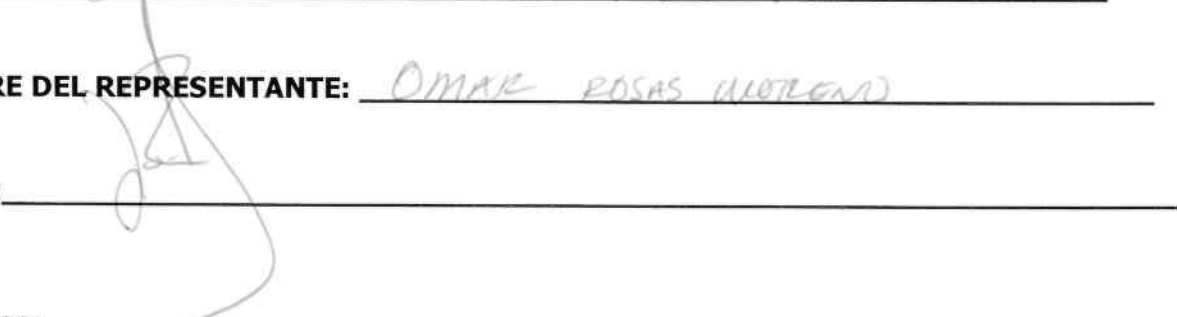
**EMPRESA:**

\_\_\_\_\_  
COMERCIALIZADORA CARNEQUIAX SA DE CV.

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:**

\_\_\_\_\_  
OMAR ROSAS MONTANA

**FIRMA:**



**EMPRESA:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:**

\_\_\_\_\_

**FIRMA:**

\_\_\_\_\_

E

# ANEXO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA  
 CALIFORNIA

LICITACION NO. 32065001-036-18

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACION ECONOMICA  
 PRESENTADA

DOCUMENTOS	Comercializadora Descarga, S.A. de C.V.	Operadora Fivza, S. de R.L. de C.V.	Comercializadora Carnemax, S.A. de C.V.	Rosa Icela Ibarra Caldera
CATALOGO DE CONCEPTOS	✓	✓	✓	✓
PROPUESTA ECONOMICA	✓	✓	✓	✓
MONTO DE LA PROPUESTA	\$9,045,255.00	\$9,124,210.50	\$8,654,368.00	\$5,621,605.00
% DE IVA				
OBSERVACIONES				
FDA-7.4.1-05-00				